GEX Nº: 2025/5471
EXPTE.: 130/2025

=DECRETO DECLARANDO DESIERTO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA=

VISTO el expediente relativo a la contratación de la obra de **""ACONDICIONAMIENTO DE NAVES MUNICIPALES EN LA GRANJUELA (CÓRDOBA).** expediente número **130/2025**, que se tramita mediante procedimiento abierto y visto el Informe emitido por la Secretaria Interventora, adscrita al Servicio de Contratación, de fecha 18 de junio de 2025, firmado por el Jefe del Servicio de Contratación y debidamente conformado por el Secretario de la Corporación, del siguiente tenor literal:

"*ASUNTO: Declaración de desierto del expediente de contratación de las obras de "Acondicionamiento de naves municipales en La Granjuela" (Córdoba), expediente número 130/2025, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2024-2027, (bienio 2024-2025)*

Visto lo actuado en el expediente de contratación de las obras de "Acondicionamiento de naves municipales en La Granjuela" (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen2021 Jurídico de las Entidades Locales, por la Secretaria-Interventora que suscribe se emite el siguiente Informe, sobre el que se incorporará nota de conformidad del Secretario General de la Diputación Provincial con los efectos previstos en la Disposición Adicional Tercera, apartado.8 de la LCSP, en relación con el artículo 3,4 del RD 128/2018, de 16 de marzo.

ANTECEDENTES DE HECHO

***1.-** Mediante Decreto del Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura número 2025/2505, de 6 de abril, se aprobó el expediente para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de naves municipales en La Granjuela" (Córdoba), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, así como el gasto del mismo, con un presupuesto base de licitación de 103.981,85 €, un valor estimado de 85.935,41 € y un Impuesto del Valor Añadido del 21%, de 18.046,44 €. Las obras están incluidas en Plan Provincial de Obras y Servicios 2024-2027, (bienio 2024-2025) que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Diputación el 29 de julio de 2024.*

Mediante aquel Decreto se habría acordado igualmente la imputación del gasto del contrato a la aplicación 310.9331.65001 "PPOS 2024-2025 Edific. Municipales", del Presupuesto General de la Diputación para el 2025 . Consta en el expediente documento contable A con cargo a la citada aplicación presupuestaria que fue contabilizado con fecha 7 de abril de 2025, con el número de operación 22025006812.

Código seguro de verificación (CSV):
8052 B39E 1FD3 88FA 2312
8052B39E1FD388FA2312
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de por delegación de firma del Jefe de Servicio ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 27-06-2025
Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 27-06-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2025/00006092
Insertado el:
27-06-2025
pie_decreto_dipu_01

La financiación del contrato, es exclusivamente con fondos propios por la Diputación Provincial.

***2.-** El 8 de abril de 2025, se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) los anuncios de licitación y de Pliegos relativos al contrato de referencia, estableciéndose un plazo de presentación de ofertas de superior a los 26 días naturales que terminarían el 12 de mayo de 2025.*

***3.-** En el Acta de la Mesa de Contratación de la Diputación Provincial, correspondiente a la sesión celebrada el 15 de mayo de 2025, consta lo siguiente:*

> *"../… Ha quedado acreditado mediante el uso de la herramienta informática que ningún empresario ha presentado oferta, durante el plazo legalmente dispuesto para ello.*
>
> *A la vista de los antecedentes expuestos, constituida válidamente la mesa de contratación en el día y hora señalados, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:*
>
> *1º) Declarar desierta la licitación de "Acondicionamiento de naves municipales en La Granjuela" (Córdoba), expediente número 130/2025 ,al no haberse presentado ninguna oferta por parte de los licitadores.*
>
> *2º) Requerir al Servicio de Arquitectura y Urbanismo la emisión de informe justificativo del motivo por el que no se habían presentado ofertas por los licitadores, si tenían conocimiento de ello".*

***4.-** Previo requerimiento por el Servicio de Contratación, el 18 de junio de 2025, se emite por la redactora del proyecto y por la Jefa de la Unidad Territorial Norte del SAU, Informe en el que se indica lo siguiente:*

> *" …/...Recibida solicitud del Órgano de Contratación respecto del proyecto referenciado el cual ha sido objeto de licitación, declarada desierta al no haber concurrido ningún licitador una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, conforme al Art. 168.A LCSP,se informa que una vez analizados los precios de proyecto se concluye que los mismos no se acomodan a los del mercado actual y, por lo tanto, se requiere la redefinición del objeto del contrato.*
>
> *La inadecuación de los precios del proyecto al mercado actual es debido a que dado el tiempo transcurrido desde la redaccion y supervisión del proyecto hasta este momento se ha producido un alza de los precios de los materiales provocado por las condiciones de una notable inflación económica generalizada y se debe adecuar la mano de obra al convenio de la construcción vigente.../..."*
> *".*

***5.-** Procede que el órgano de contratación adopte el acuerdo que corresponda en el presente expediente, a la vista de la situación planteada.*

Código seguro de verificación (CSV):
8052 B39E 1FD3 88FA 2312
8052B39E1FD388FA2312
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de por delegación de firma del Jefe de Servicio ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 27-06-2025
Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 27-06-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2025/00006092
Insertado el:
27-06-2025
pie_decreto_dipu_01

INFORME

PRIMERO.- *Establece el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) que "no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego", por lo que se entiende a sensu contrario, que podrá declararse desierta una licitación cuando no exista oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, o no exista ninguna, como ocurre en este supuesto.*

Esta circunstancia será en todo caso, objeto de publicación en el Perfil del Contratante alojado en la PLACSP, en aplicación del artículo. 63,3 in fine de la LCSP y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Córdoba, en cumplimiento del art. 15 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.

SEGUNDO.- *Si bien parece que sigue persistiendo la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la obra, con base en el Informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismos de la Diputación Provincial de 18 de junio de 2025, resulta necesario en todo caso, ajustar el proyecto técnico, bien incrementando la financiación de la obra, bien reduciendo el número de unidades de obra en el supuesto de no disponer de mayor financiación.*

En consecuencia mientras no se resuelva el problema detectado no procede adoptar acuerdo alguno en relación a un nuevo procedimiento de contratación.

TERCERO.- *Resulta competente para la adopción de los acuerdos oportunos, el órgano de contratación actuante en el presente procedimiento, esto es, el Vicepresidente 1º y Diputadado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de esta Diputación Provincial, con base en el Decreto de la Presidencia 2023/6989, de 24 de julio"*

De conformidad con lo que antecede y una vez fiscalizado favorablemente el expediente por la Intervención provincial, como Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, vengo en ***RESOLVER*** *por delegación de Presidencia, lo siguiente:*

"Primero.- *Declarar desierta la contratación de la obra de "Acondicionamiento de naves municipales en La Granjuela" (Córdoba), expediente 130/2025, acogida al Plan Provincial de Obras y Servicios 2024-2027, (bienio 2024-2025), habida cuenta de que no se ha presentado ninguna oferta en la licitación tramitada.*

Segundo.- *Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la PLACSP, anuncio declarando desierto dicho procedimiento de contratación, en aplicación del artículo 63,3 in fine, de la LCSP.*

Código seguro de verificación (CSV):
8052 B39E 1FD3 88FA 2312
8052B39E1FD388FA2312
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de por delegación de firma del Jefe de Servicio ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 27-06-2025
Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 27-06-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2025/00006092
Insertado el:
27-06-2025
pie_decreto_dipu_01

Tercero.- *Publicar así mismo en el Portal de Transparencia de la Diputación de Córdoba la declaración de desierto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento del art. 15 a) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.*

Cuarto. - *Notificar la Resolución que se apruebe al Servicio de Planificación, al Servicio de Arquitectura y Urbanismo y al Servicio de Hacienda de la Diputación a los efectos oportunos "*

Este Decreto, del que está conforme con sus antecedentes la ***Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación, Isabel María Robles Palma*** *(por delegación del Jefe del Servicio de Contratación)****,*** *lo firma electrónicamente en Córdoba, el* ***Vicepresidente primero y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura, Andrés Lorite Lorite.***

Código seguro de verificación (CSV):
8052 B39E 1FD3 88FA 2312
8052B39E1FD388FA2312
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de por delegación de firma del Jefe de Servicio ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 27-06-2025
Organo resolutor Vicepresidente 1º LORITE LORITE ANDRES el 27-06-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Num. Resolución:
2025/00006092
Insertado el:
27-06-2025
pie_decreto_dipu_01